



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2021-MPC/A

Contumazá, 08 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 391-2021-MPC/GPP/RLZD, de fecha 06 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPC/A, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) correspondiente al Año Fiscal 2021, por el monto de 18'360,709.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES);

En el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.3 indica la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que nos financien con recursos del Tesoro Público se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del titular correspondiente, sujetandándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2 del DL N° 1440.

En el artículo 28 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.1 Directiva para Ejecución presupuestal, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, en el numeral 28.1. Indica que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Que, según informe N° 391-2021- MPC/GPP/RLZD, de fecha 06 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación informa de los ingresos percibidos por asignaciones de la Fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a agosto de 2021, por el monto de S/. 265,379.99 (doscientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y nueve y 99/100 soles), por concepto de Regalías Mineras.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, alcanza la propuesta de Resolución para la incorporación de mayores ingresos públicos de la Municipalidad Provincial de Contumazá para su aprobación mediante resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

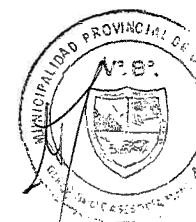
ARTICULO 1º.- Objeto:

Autorizase la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2021, mediante Crédito Suplementaria (Tipo 002), hasta por la suma de S/. 265,379.99 (doscientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y nueve y 99/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

1.4

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

1.4 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4 14	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4 14. 1	CANON Y SOBRE CANON	
1.4 14. 14	CANON MINERO	S/. 265,379.99
	TOTAL INGRESOS	S/. 265,379.99

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ACTIVIDAD : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS **S/. 53,076.00**

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
GENÉRICA DE GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/. 22,545.75**

PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO : CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EL GUAYO- EL MOTE DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CON CUI 2519905

FUNCION : 15 TRANSPORTE

DIVISIÓN FUNCIÓN : 033 TRANSPORTE TERRESTRE

GRUPO FUNCIÓN : 0066 VÍAS VECINALES

FUENTE DE FTO : RECURSOS DETERMINADOS

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO GASTO DE CAPITAL

GENÉRICA DE GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/. 5,791.31**

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIÓN : 0066 VÍAS VECINALES

FUENTE DE FTO : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

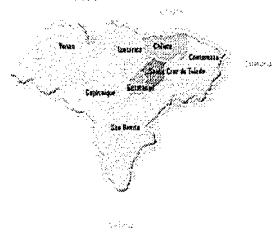
TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

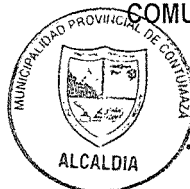
CATEGORIA DE GASTO	GASTO DE CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 13,014.38
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	: CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- CAJAMARCA" CON CUI 2525372	
FUNCION	: 15 TRANSPORTE	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIÓN	: 0066 VÍAS VECINALES	
FUENTE DE FTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	GASTO DE CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 170,952.55
TOTAL EGRESOS		S/. 265,379.99

ARTÍCULO 2°.- Notas Para Modificación Presupuestal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Remisión, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del D.L. N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- Dispongo, a través de la Secretaria General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE